



San Miguel de Tucumán, **09 ABR 2018**

VISTO el Exp. N° 88679-17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología solicita mediante Res. N° 1165-17 homologar el Plan de Estudio y Título de la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Oral y Máxilo Facial" con el Plan de Estudio y Título de la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Oral y Máxilo Facial", fue creada mediante Res. N° 1295-HCS-09 y sus modificatorias, no se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), y en consecuencia, no cuenta con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de su Título;

Que la misma ha dictado una sola cohorte durante el período 2012-2016, de la cual un grupo de alumnos egresados representantes, manifiesta no haber recibido todavía a la fecha la titulación correspondiente, habiendo cumplido con todos los requerimientos académicos y administrativos;

Que la normativa ministerial vigente, conforme a lo establecido por al Art. N° 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Art. N° 4 de la Resolución Ministerial N° 206-97 y la Resolución Ministerial N° 51-10, y los Art. 2° y 3° de la Resolución Ministerial N° 4600-17, exige que todas las Carreras de Posgrado cuenten con acreditación y Reconocimiento oficial de los títulos que emite;

Que, asimismo, por Resolución Rectoral M° 0212-17, en su Art. 1°, se dispone la incorporación en el texto de los diplomas de todos los grados académicos, del número de la Resolución Ministerial que otorga el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al Título que se expide;

Que, por otro lado, de la misma Unidad Académica depende a su vez la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial", creada por Res. N° 1383-HCS-97, acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), mediante Res. N° 232-08, y con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de su Título aprobada mediante Res. N° 2459-13 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que ambas Carreras poseen un plan de estudio estructurado, acorde lo dispuesto por la reglamentación de posgrado en vigencia para las Carreras de Especialización;

Que los Directores de ambas Carreras manifiestan su conocimiento y dan su acuerdo para la homologación propuesta;

Que de la comparación de los Planes de Estudio, contenidos curriculares y carga horaria de las mismas, surge que las propuestas académicas y prácticas, son similares y compatibles;

Que la Carrera "Especialización en Cirugía y Traumatología Oral y Máxilo Facial" cuenta con una carga horaria adecuada, por lo que el Dr. Roberto M. Díaz, Director de la Carrera "Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial", considera correspondiente la homologación de los mismos;

*AG*  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUANES DE TUZZA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*M*  
Dña ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Que de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita como vía de solución, la homologación de los estudios de la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Oral y Máxilo Facial" y la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial";

Que atento a la Normativa Ministerial vigente y en vista de subsanar las diversas situaciones planteadas y que fuera de aplicación a este proceso, se propone como solución de la vía administrativa, la homologación de títulos, en todos los casos en que cupiera tal posibilidad;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

- En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2018 -

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la homologación del Plan de Estudio y Título de "Especialista en Cirugía y Traumatología Oral y Máxilo Facial" de la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Oral y Máxilo Facial", con el Plan de Estudio y Título de "Especialista en Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial" de la Carrera de Posgrado "Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Máxilo-Facial", ambas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán, atento a lo expuesto en el exordio del presente acto resolutivo.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese a Digesto y vuelva a Facultad de Odontología a los fines que corresponda.-

RESOLUCIÓN Nº 0439 2018  
mt

  
Dra. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDÓN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.